

Es ley el Fondo Ambiental y media sanción para Energías Renovables

Cámara Alta correntina

El Senado convirtió en ley el Fondo de Compensación Ambiental y pasaron a Diputados con media sanción el régimen provincial de promoción y desarrollo de las energías renovables, y el Sistema de Emergencia Climatológica Provincial. Audiencia pública sin impugnaciones para los abogados Marisol Ramírez, Eduardo Enrique Deniri y Ricardo Horacio Picciochi Ríos.

En su 19ª Sesión Ordinaria la Cámara de Senadores, presidida por Pedro Brillard Pocard, convirtió en ley la creación del Fondo de Compensación Ambiental y le otorgó media sanción a los proyectos de leyes para la creación del régimen provincial de promoción y desarrollo de las energías renovables, iniciativa del senador Gustavo Canteros y del Sistema de Emergencia Climatológica Provincial, propuesto por Vicente Picó.

La Creación del Fondo de Compensación Ambiental, iniciativa de la diputada María Inés Fagetti llegó al Senado con media sanción, y ésta Cámara Alta la convirtió en ley. Esta ley en sus fundamentos manifiesta que la Ley Nacional 25.675 establece que quien cause un daño ambiental será objetivamente responsable de su restablecimiento al estado anterior a su producción. En caso de que no sea técnicamente posible, la indemnización sustitutiva quedará a cargo de la justicia ordinaria interviniente, deberá depositarse en un Fondo de Compensación Ambiental que la misma ley prevé crear en cada jurisdicción mediante ley especial, el que será administrado por la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran corresponder.

Por otra parte se creará un Fondo de Compensación Ambiental, el que será administrado por el organismo de mayor jerarquía en materia ambiental de la Provincia, y se integrará de la siguiente manera: Un monto determinado anualmente en el Presupuesto Provincial; el cien por ciento (100 %) de lo producido en concepto de multas aplicadas por la Autoridad de Aplicación por violaciones a las Leyes Ambientales; las sumas derivadas por condenas judiciales por daños producidos al medio ambiente o que afecten la calidad de vida de la población en forma significativa que por su naturaleza afecten a la comunidad en general; las costas aplicadas en procesos judiciales relativos a cuestiones ambientales; los fondos derivados de aportes públicos o privados y Donaciones y legados.

Por otra parte el Senado le otorgó media sanción al proyecto de Ley presentado por el senador Gustavo Canteros por el que se crea la Autoridad Provincial de Aplicación de Energías Renovables, un órgano colegiado con participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales que tendrá la misión de cumplir con los parámetros fijados por la normativa nacional en ese campo: que el ocho por ciento del consumo eléctrico argentino esté abastecido por fuentes renovables.

La ley impulsada por el legislador de Proyecto Corrientes llega en un momento clave de escasez de gas como consecuencia de las bajas temperaturas, fenómeno que se comenzaría a resolver mediante la aplicación de políticas de estado como la definida por el senador en su propuesta, que recuerda la plena vigencia de la Ley Nacional N° 24.295 por la que se incorpora a la normativa vigente en el país el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Canteros consideró que "así como vemos problemas en distintos puntos del país por la ola de frío, tenemos en nuestra región severos inconvenientes en las temporadas de calor debido a la escasez de energía eléctrica, situaciones que podemos resolver con inteligencia si asumimos el desafío de las energías renovables".

El Senado declaró además de Interés Legislativo la realización del "XL Congreso Argentino de Genética"; el "II Simposio Latinoamericano de Citogenética y Evolución"; y las "I Jornadas Regionales SAG-NEA"; iniciativa presentada por la Senadora Mercedes Gabriela Valenzuela.

De igual manera declaró de interés legislativo el Seminario "Tendencias de la Industria IT a nivel global y Desarrollo de tecnologías regionales"; presentado por el Senador Noel Eugenio Breard, acompañado por varios Senadores.

Logró su aprobación el Proyecto de Ley presentado por el Senador Rubén Darío Bassi por el que se declara Monumento Histórico e Integrado del Patrimonio Cultural de la Provincia a la Capilla "San Antonio de Padua"; ubicada en el Municipio de Carolina.-

AUDIENCIA PÚBLICA SIN IMPUGNACIONES

En el marco de la sesión se realizó la Audiencia Pública sin impugnaciones para los abogados propuestos por el Poder Ejecutivo para cubrir una fiscalía y dos juzgados.

Los senadores escucharon a la abogada Marisol Ramírez propuesta por el Ejecutivo para el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral -Vocalía &Ardquo;- de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santo Tomé.

Asimismo hizo lo propio el abogado Eduardo Enrique Deniri propuesto para el cargo de Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Mercedes.

De la misma manera lo hizo el abogado Ricardo Horacio Picciochi Ríos propuesto en el cargo de Juez de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral -Vocalía &Ardquo;- de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá.